



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**5219** *Registro de Personal. Modificación del número de puestos de trabajo de auxiliar de biblioteca. MF-534*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó el siguiente:

"1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en el cambio recogido en la propuesta MF-534 que figura en el informe adjunto y se concreta en que el número de expansiones del puesto de trabajo de auxiliar de biblioteca con código F31350022 pase de 25 a 28.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 8 de mayo de 2018

**La Jefe de sección del Registro de Personal**  
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014  
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)  
Francisca M. Matas Escobar

#### PROPUESTA 534 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: ACP                   ÁREA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA  
ÓRGANO: ACP011           COORDINACIÓN GENERAL DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTÓRICA Y POLÍTICA /  
  DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA  
UNIDAD: ACP0111130      DEPARTAMENTO DE CULTURA / SERVICIO DE CULTURA / BIBLIOTECAS

#### PUESTOS QUE SE MODIFICAN

#### DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31350022	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	25	G	16	160	C	AJP	C1	JE4	HE17	AE	3081 – COMETIDOS ESPECIALIDAD AUXILIAR DE BIBLIOTECA		B2	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/62/1008456





**DEBE DECIR:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31350022	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	28	G	16	160	C	AJP	C1	JE4	HE17	AE	3081 – COMETIDOS ESPECIALIDAD AUXILIAR DE BIBLIOTECA		B2	

**LEYENDA**

**NP NÚMERO DE PUESTOS**

**TP TIPO DE PUESTO**  
G GENÉRICO

**CD COMPLEMENTO DE DESTINO**

**FP FORMA DE PROVISIÓN**  
C CONCURSO

**ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

**GR GRUPO**

**TJ TIPO DE JORNADA**  
JE4 JORNADA ESPECIAL - 40 HORAS SEMANALES

**TH TIPO DE HORARIO**  
HE17 TURNOS, SÁBADOS MAÑANA Y FLEXIBILIDAD SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO VIGENTE

**OBS OBSERVACIONES**

**CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO**  
160 11.374,44 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/62/1008456>

